

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL / SUCESIÓN INTESTADA de LUCRECIA SERRANO ROMERO

Radicado: 1100131-10-007-2012-00063-00

Asunto: Incidente de nulidad.

Incidentante: Edgar Arturo Rodríguez Peña.

Incidentados: Mónica Patricia Piñeros Serrano, Edwin Fernando Piñeros Serrano, Jimmy Alejandro Piñeros Serrano y Amparo Serrano Romero.

Asunto: Diligencia virtual. (Acuerdo PCSJA-20 11567 del C.S de la J y artículo 129 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:35 pm del 26 de abril de 2023.

Fin audiencia: 02:46 pm del 26 de abril de 2023.

COMPARECIENTES: Sin comparecencia de los interesados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, D.C., RESUELVE:

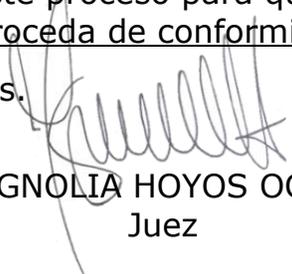
PRIMERO: Declarar próspero el incidente propuesto.

SEGUNDO: DECRETAR la nulidad de las presentes diligencias desde el auto de apertura de la sucesión dictado el 07 de mayo de 2021 (c.digital 8), acorde con lo dispuesto por el artículo 522 del CGP, y lo razonado en la motiva de esta providencia.

TERCERO: Mantienen su vigencia las medidas cautelares decretadas. (art.138 CGP).

CUARTO: Se ordena en consecuencia la remisión de este proceso al Juzgado 21 de Familia de Bogotá para lo de su cargo y la conversión de los títulos de depósito judicial que existan con referencia a este proceso para que en adelante obren a órdenes del juzgado receptor. Secretaría proceda de conformidad.

QUINTO: Sin condena en costas.


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f4734378-2b39-4e3b-a2ce-b79a8175f4a8?vcpubtoken=7e00f35f-5f5c-4f10-8c77-ccfd898a7971>

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ede518f1ad30aee7e1b1c2fbd61733cfea0165d9d6f441184f6f7c41686c03**

Documento generado en 26/04/2023 03:14:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>